

Consejo Municipal Bienestar Social

Capítulo	Presupuesto gastos	Presupuesto ingresos
Capítulo I	69.111.169	
Capítulo II	93.990.596	
Capítulo III	3.200.000	400.000
Capítulo IV	19.810.000	194.061.765
Capítulo V		400.000
Capítulo VI	4.625.000	
Capítulo VII		
Capítulo VIII		
Capítulo IX	4.125.000	
Total	194.861.765	194.861.765

Instituto Municipal de Comunicación Social

Capítulo	Presupuesto gastos	Presupuesto ingresos
Capítulo I	22.899.124	
Capítulo II	6.020.000	
Capítulo III	300.000	29.514.342
Capítulo IV		
Capítulo V		
Capítulo VI		
Capítulo VII		
Capítulo VIII		
Capítulo IX	345.218	50.000
Total	29.564.342	29.564.342

Molina de Segura, 1 de febrero de 1995.— El Alcalde, José Cruzado Quevedo.

Número 2211

OJÓS**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y posibles reclamaciones.

Ojós, 31 de enero de 1995.— El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 2212

OJÓS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de enero de 1995, el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para

la contratación directa del servicio de asistencia técnica en materia de arquitectura técnica, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días a contar desde la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones.

Los interesados en tomar parte en la mencionada contratación, podrán presentar las proposiciones correspondientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9 a 14, y durante el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Ojós, 31 de enero de 1995.— El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 1716

MULA**EDICTO**

Por don José Jiménez del Baño se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "ampliación explotación porcina", en "El Calderero" de Casas Nuevas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula, 23 de enero de 1995.— El Alcalde, P.D., Rafael Llamas Iborra.

Número 1520

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones el expediente de transferencia de créditos del Presupuesto General de 1994, de la Junta Municipal del Cementerio, se hace público el resumen por capítulos, que es el siguiente:

Altas en ingresos:

870.00 "Remanente de Tesorería para Crédito Extraordinario": 9.206.108.

Altas en gastos:

443.01 620.02 "Apertura de Camino II y III Fase": 9.206.108.

Nivelado.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 del citado Decreto.

Molina de Segura, 26 de enero de 1995.— El Alcalde-Presidente, José Cruzado Quevedo.